



No. 13-108407- -00015-0000

Fecha: 2014-12-22 16:52:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 12

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF: Expediente No. 13-108-407

TÍTULO SOLICITADO: "INSTRUMENTO DE INSERCIÓN PARA UN SISTEMA INTRAUTERINO CON UNA CONEXIÓN DE LA PARTE ROTATIVA CON EL ÉMBOLO Y LA CORREDERA."

PUBLICACIÓN: Gaceta 671 de 15 de Julio de 2013, N° de publicación 944.

PRIORIDAD: FI 20106131 29/10/2010

SOLICITANTE: BAYER OY

APODERADO: CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

TRÁMITE: Recurso de Reposición contra la Resolución 67313 de Noviembre 12 de 2014, por la cual se concede una patente de invención.

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, reconocido apoderado de la sociedad LABORATORIO FRANCO-COLOMBIANO, LAFRANCOL S.A.S., en el asunto de la referencia, de manera respetuosa, y dentro de los términos de ley, interpongo Recurso de Reposición contra la Resolución 67313 de Noviembre 12 de 2014 por la cual se concede la solicitud 13-108-407 el privilegio de patente de invención.

I. PETICIONES

Sírvase, Señor Superintendente, reponer íntegramente la resolución 67313 de Noviembre 12 de 2014, por la cual se declaró infundada la oposición presentada y

se otorgó el privilegio de patente solicitado en el expediente de la referencia, y en su reemplazo emita otra que, con fundamento en los argumentos expuestos en el presente escrito, **declare fundada dicha oposición y niegue el privilegio de patente mencionado**, procediendo luego al definitivo archivo del expediente en cuestión.

En subsidio de la petición precedente, y en el evento en que persista alguna duda sobre la improcedencia de patentabilidad de la solicitud que nos ocupa, solicito que la resolución de otorgamiento sea igualmente revocada, pero con la consecuencia de **ordenar la devolución del expediente a la Dirección de Nuevas Creaciones**, con el fin de que allí se realice un nuevo y detenido examen de patentabilidad que considere los argumentos incluidos en el presente recurso.

II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO Y RAZONES DE INCONFORMIDAD.

La resolución 67313 emitida por esa Superintendencia el 12 de noviembre de 2014, concede beneficio de patente para la solicitud de la referencia, sin embargo, como se expone a continuación la materia reclamada carece de características que le otorguen nivel inventivo y aplicación industrial al dispositivo intrauterino allí reclamado:

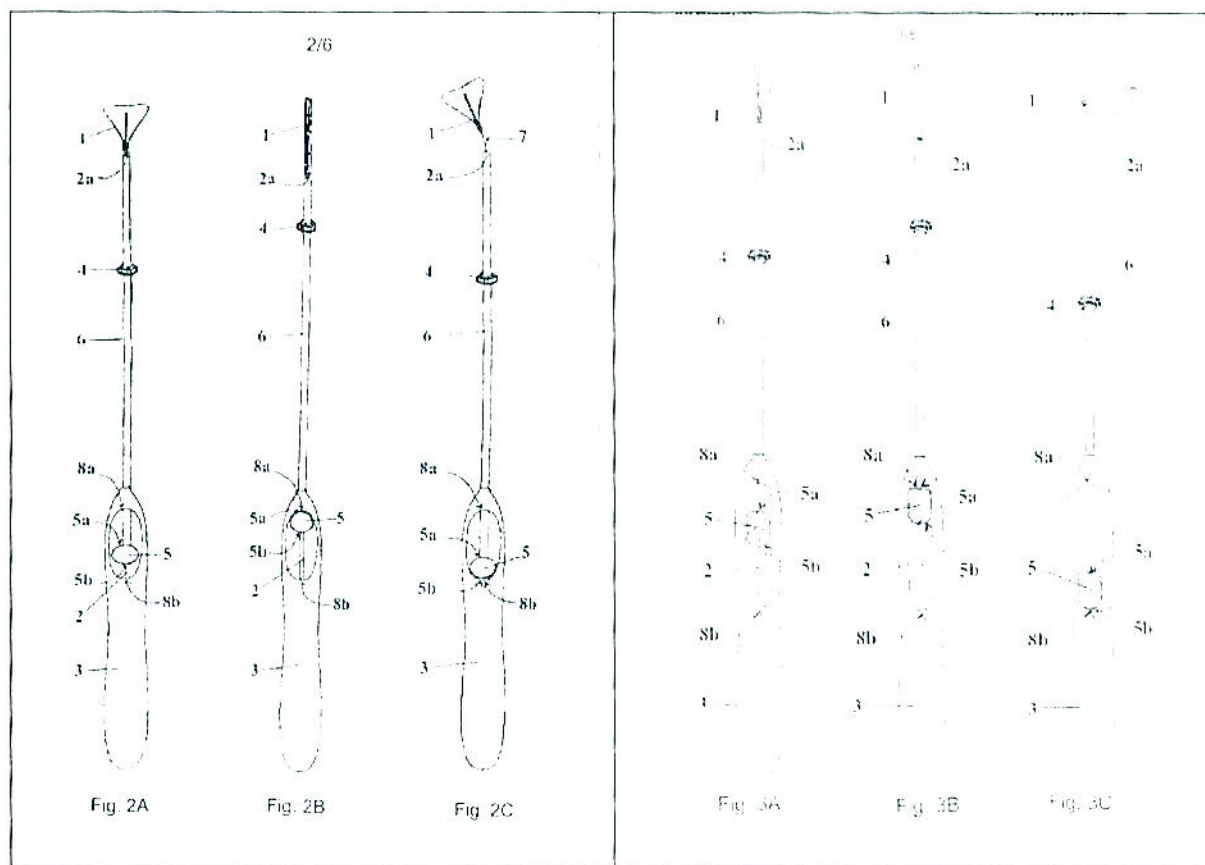
2.1. Pertinencia de las anterioridades citadas: W02010031900

La resolución menciona que los argumentos de la solicitante frente al documento relacionado como D2 (W02010031900), son:

"...las principales diferencias de la presente invención frente a la anterioridad D2 (W02010031900) son las siguientes: el tubo de inserción (6) está conectado a la corredera, no así el émbolo. Según puede apreciarse en la fig. 2, el émbolo está fijado al mango (3) de modo que sólo el tubo es desplazado por la corredera. El émbolo permanece fijo en relación al mango. El tubo no es desplazado por la corredera (5) sino por la brida (4) lo cual agrega otro elemento más de diferenciación respecto del presente invento. La brida está anclada al tubo de modo que, cuando alcanza el canal cervical, desplaza al tubo hacia atrás. El presente invento se diferencia por cuanto según lo mencionado arriba, el émbolo está relacionado funcionalmente con la corredera de modo que tanto el tubo como el émbolo son desplazados, en sentidos contrarios, cuando el

operador mueve la corredera."

Frente a esto se considera que la figura 2 de la solicitud en trámite es idéntica a la 3 del documento D2, y se anota que NO EXISTE diferencia ustancial entre lo reclamado y la divulgación previa:



En conclusión la supuesta diferencia no está representada claramente ni en la descripción ni en los dibujos.

De otro lado, el Examinador menciona:

"Analizadas las razones anteriormente expuestas, se concluye que las anterioridades presentadas por la sociedad opositora no son documentos que desvirtúen la novedad y el nivel inventivo de la solicitud."

Frente a esto se pone de presente que el documento D2 enseña y sugiere plenamente la materia que ha sido reclamada por la solicitante. Como se puede observar en el siguiente cuadro, los dispositivos del Exp. 13- 108-407 y D2 tratan de resolver el mismo problema técnico y guardan una relación estructural que no puede ser pasada por alto:

CO 13- 108-407 p. 6 – 8 (WO2012/056105)	D2 (WO2010031900)
Un objetivo de la invención fue proveer un instrumento de inserción con el que pudiera colocarse un sistema intrauterino en el útero de manera sencilla y un conjunto de elementos que comprendiera un sistema intrauterino y un instrumento de inserción como el que se ha mencionado. En particular, un objetivo de la invención fue proveer un instrumento de inserción y un conjunto de elementos con los cuales no fuera necesario manipular las cuerdas o el SIU durante el proceso de inserción. En especial, un objetivo de la invención fue proveer un instrumento de inserción donde el movimiento relativo del tubo de inserción pudiera ser menor que el que presentaban los instrumentos de inserción previos, ya que de esta manera podría obtenerse una inserción más precisa y podría minimizarse la posibilidad de que el SIU se atascara en el tubo de inserción. Otro objetivo de la invención fue proveer un instrumento de inserción que comprendiera un medio de fijación para fijar de manera reversible el sistema intrauterino con relación al émbolo, a través de una o más cuerdas de remoción en el sistema intrauterino, donde dicho medio de fijación estuviera unido al émbolo móvil.	An object of the invention is to provide a simple, easy to use inserter for the positioning of an intrauterine system in the uterus by solving at least partially at least some of the problems mentioned above. An object of the invention is particularly to provide an inserter having an improved system for locking and releasing the removal strings of an IUS in the necessary steps during the insertion process so that no manual handling of the strings as such is needed.
Un instrumento de inserción típico para un sistema intrauterino de acuerdo con la presente invención comprende	A typical inserter for an intrauterine system according to the present invention, comprises
- un mango que tiene una abertura longitudinal en un primer extremo, donde dicha abertura tiene un eje longitudinal que es paralelo al eje longitudinal del instrumento de inserción y comprende un primer extremo y un segundo extremo,	- a handle having a longitudinal opening at its first end, said opening having a longitudinal axis parallel to the longitudinal axis of the inserter, a first end and a second end,
- una corredera desplazable que está localizada en dicha abertura longitudinal y que comprende un primer extremo y un segundo extremo,	- a movable slider arranged in said longitudinal opening and having a first end and a second end,
- un émbolo móvil,	- a plunger attached to the handle,
- un tubo de inserción localizado alrededor del émbolo, que comprende un primer extremo y un segundo extremo, donde el segundo extremo está unido a la corredera,	- an insertion tube arranged around the plunger having a first end and a second end, with its second end attached to the slider.
- un medio de fijación para fijar de manera reversible el sistema intrauterino con relación al émbolo, a través de una cuerda de remoción en el sistema intrauterino, donde dicho medio de fijación está unido al émbolo y puede ser controlado al menos	The inserter is characterized in that it further comprises locking means for reversibly locking the intrauterine system in relation to the plunger via a removal string of the intrauterine system, said locking means being controllable by the slider

CO 13- 108-407 p. 6 – 8 (WO2012/056105)	D2 (WO2010031900)
por una parte o una extensión de la corredera, del tubo de inserción y/o del mango.	and/or the insertion tube.
Un instrumento de inserción típico de acuerdo con esta invención también comprende un medio para efectuar el movimiento (18), que comprende una parte rotativa (19) que puede rotar alrededor de un eje de rotación que es perpendicular al eje longitudinal del instrumento de inserción, donde la parte rotativa (19) está conectada de manera funcional con el émbolo (2) y con la corredera (5), de modo tal que el movimiento de la corredera (5) da como resultado un movimiento simultáneo del émbolo (2) y del tubo de inserción (6) a lo largo del eje longitudinal del instrumento de inserción, en un sentido opuesto.	

De lo anterior se observa que las características técnicas esenciales del sistema de inserción de SIU reclamadas, eran reveladas previamente por D2, y que efectivamente este documento es el más cercano del estado del arte.

Se podría pensar que la novedad quedaría establecida dada la diferencia entre el émbolo y los medios para el movimiento (casillas sombreadas en el cuadro anterior), sin embargo, los dibujos (Fig. 2 de Exp. 10-108-407 y Fig. 3 de D2) no revelan una diferencia entre los dispositivos y las supuestas las diferencias, no parecen conceder novedad ni nivel inventivo al dispositivo de inserción reclamado. (Nótese que en la descripción no hay evidencia de tales ventajas).

Por lo tanto, si el dispositivo de inserción no representa ninguna ventaja técnica y sólo parece tener ligeros detalles funcionales, no se explica cómo puede cumplir con los requisitos de Patentabilidad.

2.2. Supuestos elementos novedosos e inventivos:

En la Resolución en cuestión el Examinador menciona:

"En relación con lo anterior, este despacho encuentra que la presente invención revela como novedoso e inventivo una conexión de la parte rotativa con el émbolo y la corredera de modo que el émbolo y el tubo de

inserción se mueven a lo largo del eje longitudinal del instrumento de inserción en sentidos opuestos cuando se mueve la corredera. Los cuales no son revelados por los documentos D1 y D2."

Contrario a lo mencionado por el Examinador, se considera que D2 si mencionaba en su capítulo descriptivo la posibilidad de movimiento de tal émbolo, por lo que realmente sí sugiere al experto en la materia incluir en dicho dispositivo los elementos que dotan a tal dispositivo de rotación:

"Particularly, the invention relates to a locking means which comprises an object capable of reversibly preventing and/or allowing the movement of the string(s) by at least partly moving or pivoting from the original position, for example rotating around a shaft or an axle, and vertically or horizontally attached to the handle."

Por lo anterior, se considera que D2 revela información que afecta los requisitos de Patentabilidad de la materia reclamada.

2.3 La reivindicación principal carece de novedad y nivel inventivo

A continuación se presenta un cuadro comparativo en donde se observa que la materia reclamada se encontraba plenamente divulgada en la anterioridad D2:

CO 13-108-407	D2 (p. 3, 4 y 7 – 8)
1. Un instrumento de inserción para un sistema intrauterino, que comprende:	A typical inserter for an intrauterine system according to the present invention, comprises
- un mango (3) que tiene una abertura longitudinal (8) en un primer extremo cuyo eje longitudinal es paralelo al eje longitudinal del instrumento de inserción;	- a handle having a longitudinal opening at its first end, said opening having a longitudinal axis parallel to the longitudinal axis of the inserter, a first end and a second end,
- una corredera desplazable (5) localizada en dicha abertura longitudinal (8);	- a movable slider arranged in said longitudinal opening and having a first end and a second end,
un émbolo (2);	- a plunger attached to the handle,
- un tubo de inserción (6) localizado alrededor del émbolo (2) y que tiene un extremo unido a la corredera (5);	- an insertion tube arranged around the plunger having a first end and a second end, with its second end attached to the slider.
- un medio de fijación para fijar de manera reversible el sistema intrauterino con relación al émbolo (2) a través de una	The inserter is characterized in that it further comprises locking means for reversibly locking the intrauterine system in

CO 13-108-407	D2 (p. 3, 4 y 7 - 8)
cuerda de remoción del sistema intrauterino, donde dicho medio de fijación está unido al émbolo y puede ser controlado al menos por una parte o una extensión de la corredera (5), del tubo de inserción (6) y/o del mango (8); caracterizado porque el émbolo (2) es móvil relativo al mango y el instrumento de inserción también comprende un medio para efectuar el movimiento (18) que comprende una parte rotativa (19) que puede rotar alrededor de un eje de rotación que es perpendicular al eje longitudinal del instrumento de inserción, donde la parte rotativa (19) está conectada de manera funcional con el émbolo (2) y con la corredera (5) de modo tal que, al moverse la corredera (5) el émbolo (2) y el tubo de inserción (6) se mueven a lo largo del eje longitudinal del instrumento de inserción en sentidos opuestos.	relation to the plunger via a removal string of the intrauterine system, said locking means being controllable by the slider and/or the insertion tube. (...) Particularly, the invention relates to a locking means which comprises an object capable of reversibly preventing and/or allowing the movement of the string(s) by at least partly moving or pivoting from the original position, for example rotating around a shaft or an axle, and vertically or horizontally attached to the handle.

Como se observa, cada una de las partes de la materia reclamada ya era divulgada por D2, incluso la parte sombreada que pareciera corresponde a la materia "novedosa", era anticipada previamente por D2.

De igual manera, si la inclusión de tal característica diferencial (*una conexión de la parte rotativa con el émbolo y la corredera de modo que el émbolo y el tubo de inserción se mueven a lo largo del eje longitudinal del instrumento de inserción en sentidos opuestos cuando se mueve la corredera*) fuera considerada novedosa, dicho aparato de inserción no podría considerarse inventivo porque:

- i) D2 sugiere al experto en la materia una disposición tal que logra un movimiento rotacional sobre el eje del instrumento de inserción
- ii) No hay evidencia de un efecto técnico sorprendente o inesperado logrado por los dispositivos de inserción reclamados.
- iii) Prueba de ello es que los números de referencia a los dibujos empleados en la materia concedida, equivalen a un numero de referencia divulgado previamente por D2 (ver anexo)

2.4. Kits

Finalmente, se llama la atención de ese despacho frente a que la reivindicación 5 se refiere a un kit que no ha sido claramente reivindicado y cuyas partes son imprecisas, incluyendo varias características que carecen de soporte y sustento en la descripción, por ejemplo:

5. Un conjunto de elementos que comprende un sistema intrauterino y un instrumento de inserción de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 -4.

En conclusión, contrario a lo que menciona la Resolución en cuestión:

"... anterioridades presentadas por la sociedad opositora no son documentos que desvirtúen la novedad y el nivel inventivo de la solicitud. En relación con lo anterior, este despacho encuentra que la presente invención revela como novedoso e inventivo una conexión de la parte rotativa con el émbolo y la corredera de modo que el émbolo y el tubo de inserción se mueven a lo largo del eje longitudinal del instrumento de inserción en sentidos opuestos cuando se mueve la corredera. Los cuales no son revelados por los documentos D1 y D2."

Anterioridades como la D2 sugería al experto en la materia, fabricar un dispositivo de inserción para SIU que presentara *una conexión de la parte rotativa con el émbolo y la corredera de modo que el émbolo y el tubo de inserción se mueven a lo largo del eje longitudinal del instrumento de inserción en sentidos opuestos cuando se mueve la corredera*, como el concedido, por lo que no es posible considerar que la materia concedida goce de novedad y nivel inventivo.

Así pues, todos los argumentos incluidos por el solicitante en su respuesta son errados frente a los documentos del estado citados, por tanto, y en vista de lo anterior, ruego se analicen los argumentos expuestos con el rigor y detenimiento habituales, y que en consecuencia el Despacho ratifique la negación de la solicitud en comento.

III. ANEXOS

Ruego que se tengan como pruebas de este escrito, los documentos mencionados en el texto del mismo, todos ellos aportados por el suscrito y obrante en el expediente, y:

- Comparación de figuras entre D2 (WO2010/031900) y el expediente en trámite.

Señor Superintendente,

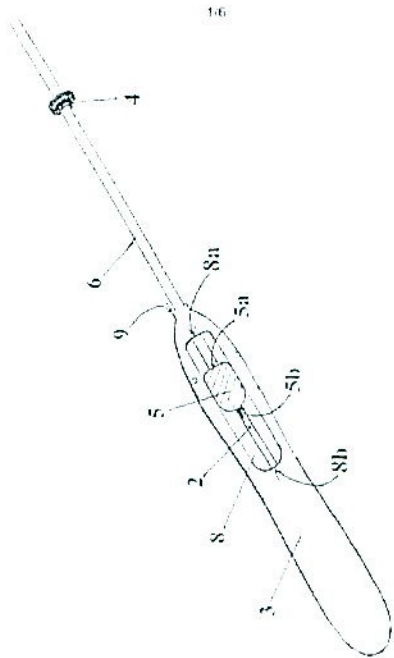
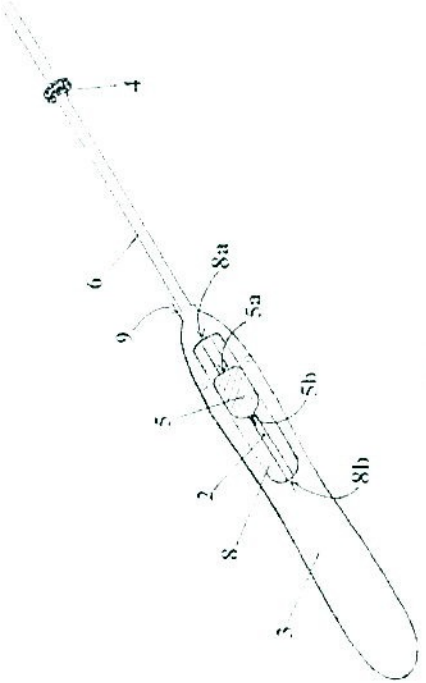
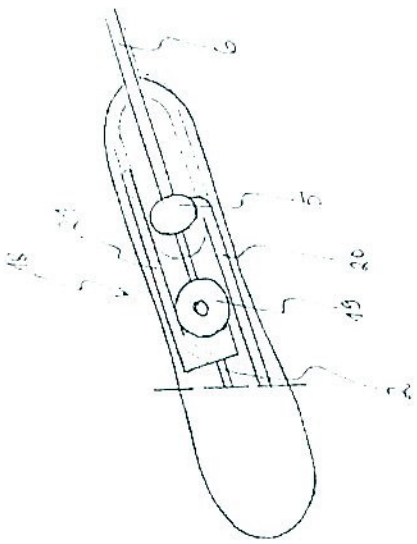


JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. 79.152.473 de Usaquén

T.P. 44655 del C. S de la J.

Anexo 1 – Comparación de dibujos del expediente 13-108-407 y D2 (WO2010031900)

CO 13-108-407	D2 (WO2010031900)
 Fig. 1	 Fig. 1
 Fig. 3 Consideramos que esta figura demuestra el mismo mecanismo que presenta D2 en otras imágenes como la 1	

2/6

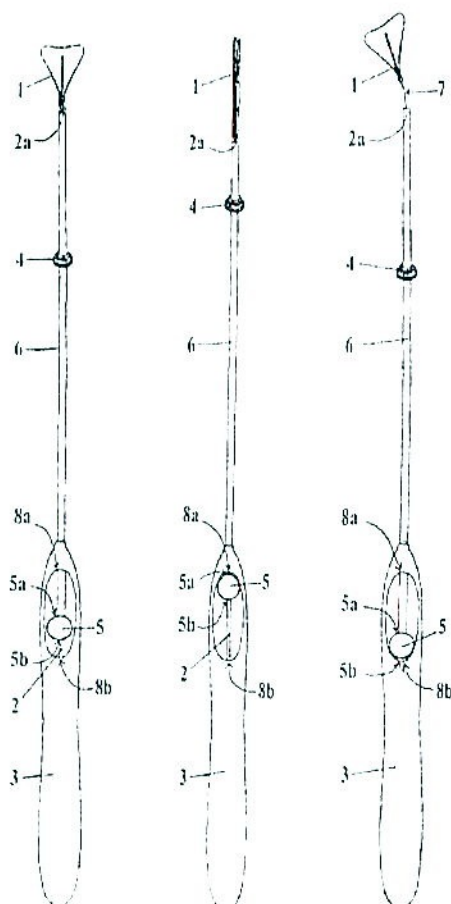


Fig. 2A

Fig. 2B

Fig. 2C

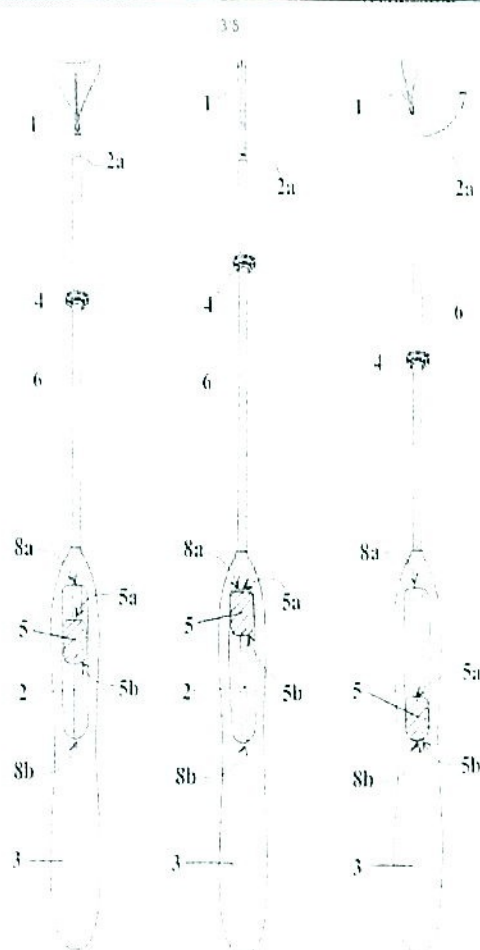


Fig. 3A

Fig. 3B

Fig. 3C

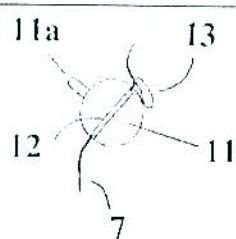


Fig. 4A



Fig. 4B

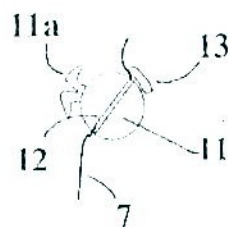


Fig. 5A



Fig. 5B

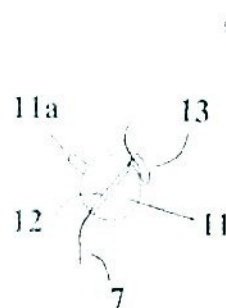


Fig. 5A



Fig. 5B

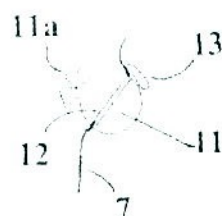
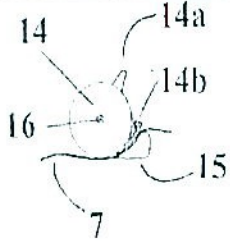
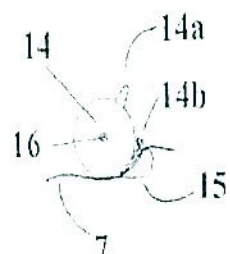
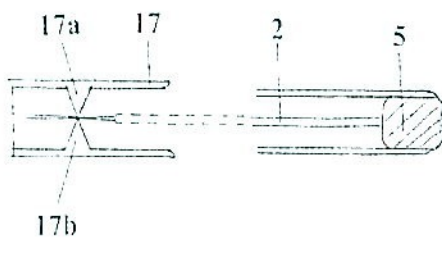
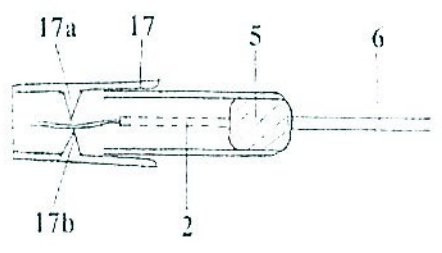
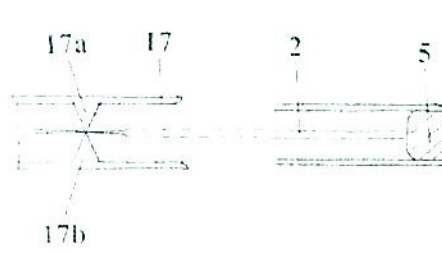
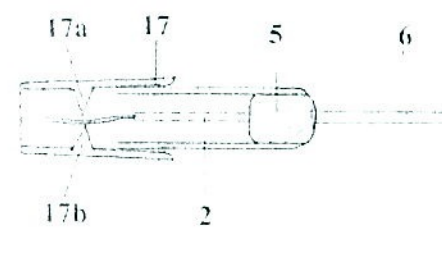
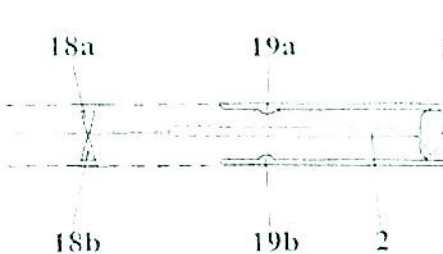
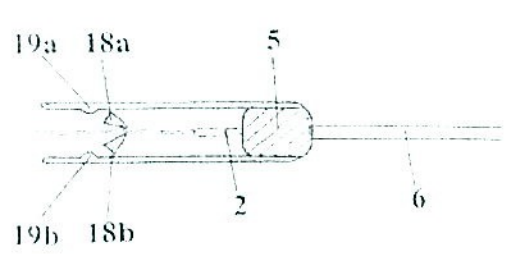


Fig. 6A



Fig. 6B

CO 13-108-407	D2 (WO2010031900)
 Fig. 6A  Fig. 6B	 Fig. 7A  Fig. 7B
 Fig. 7A  Fig. 7B	 Fig. 8A  Fig. 8B
	 Fig. 9A  Fig. 9B